

1774
DECRETO N°

TEMUCO, 22 MAY 2023

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21/12/2022
2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de iniciar la ejecución de "Conmemoración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche", enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Conmemoración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche" con comunidades y ciudadanía de Temuco enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural y urbano de la comuna de Temuco, la que se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Celebración del Wiñoy Tripantu
A quienes va dirigido	Vecinos y vecinas de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar la cultura mapuche a través de actividades de Celebración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Producción de eventos con servicio de alimentación, implementos, materiales y personal para el fomento de la cultura mapuche a través de la celebración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche.
Fecha	Junio de 2023
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	Gasto actividad: - Celebración del Wiñoy Tripantu, \$6.000.000.- (seis millones de pesos), ítem gasto 22.08.011.004 (Eventos Programas Sociales).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, informe, facturas y/o boletas y lista de asistencia.

Programa de las Actividades

Actividad 1 sector rural

Horario	Actividad	Descripción
8:00	Ceremonia	Rogativa mapuche
9:00	Nutram(Conversatorio)	Conversatorio con respecto a la perspectiva cultural del Wiñoy Txi pantu
10:00	Misagun	Compartir alimentos
15:00	Cierre de la Actividad	Cierre de la Actividad

Actividad 2 sector urbano Temuco

Horario	Actividad	Descripción
8:00	Ceremonia	Rogativa mapuche
9:00	Misagun	Compartir alimentos
10:00	Nutram(Conversatorio)	Conversatorio con respecto a la perspectiva cultural del Wiñoy Txi pantu
12:00	Cierre de la Actividad	Cierre de la Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma: \$6.000.000.- (seis millones de pesos) al Centro de Costo 14.18.02, ítem 22.08.011.004 (Eventos Programas Sociales).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Tirza Romina Llanos Alarcón, Contrata Profesional Grado 7 dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC / rav
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

